



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 - 2016)"*

*"Día de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*

# Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 045-2009-PCM/SD

Lima, 22 de setiembre de 2009

## CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2009, bajo el marco del numeral 5.4. del artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 085-2009, se publicó la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 040-2009-PCM/SD, por la cual se constituyó el Registro Nacional de Núcleos Ejecutores y se aprobó el reglamento del mismo, en cuyo artículo 4° se establecieron los documentos que se deben presentar a efectos del registro;

Que, el 02 de setiembre de 2009, se publicó la Resolución Ministerial N° 391-2009-PCM, por la cual se aprobó el Formato de Convenio, a que se refiere el artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 085-2009, el cual establece en su Cláusula Décima Primera que forman parte del convenio en calidad de anexos, el Acta de la Asamblea General de Constitución del Núcleo Ejecutor, la Solicitud para celebrar convenio, y el documento de la entidad pública por el cual ha comunicado la procedencia de la solicitud al Núcleo Ejecutor y la designación de su veedor;

De conformidad con lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 085-2009, las Leyes N°s. 29158 y 27444, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y la Resolución Ministerial N° 391-2009-PCM;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Modificación del Reglamento del Registro

Modificar el numeral 4.2. del artículo 4° del Reglamento del Registro Nacional de Núcleos Ejecutores, aprobado por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 040-2009-PCM/SD, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

4.2. Copia del Acta de la Asamblea General de Constitución del Núcleo Ejecutor.

### Artículo 2.- Publicación

La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el portal electrónico de la Presidencia del Consejo de Ministros: [www.pcm.gob.pe/sd](http://www.pcm.gob.pe/sd)

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**John Romero Lloclla**  
Secretario de Descentralización (e)